



## DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

**ORDEN FOM/1664/2024, de 16 de diciembre, por la que se aprueba la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería, integrada por el municipio de Cariñena y la Comarca Campo de Cariñena.**

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cariñena y la Comarca Campo de Cariñena, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza mediante Resolución de su Presidencia, de 18 de agosto de 2024; y de conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; los artículos 5, 9, 14, 24 a 26 y disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y los artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; artículos 1 y siguientes del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura; artículo 5 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan las competencias en materia de administración local al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelve:

Primero.— Aprobar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería, integrada por el municipio de Cariñena y la Comarca Campo de Cariñena, con capitalidad en el municipio de Cariñena.

Segundo.— Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la citada Agrupación.

Tercero.— Esta Disposición surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2024.

**El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial,  
OCTAVIO LOPEZ RODRÍGUEZ**